



NOTIFICACION DE SUPERVISION



CODIGO: FO-AJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 03/01/2022	PAGINA: 1 de 2
----------------------------	--------------------	-----------------------------	-----------------------

CIUDAD:	ARMENIA, QUINDIO
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
NOTIFICADOS:	NORMA JOHANA ARTUNDUAGA PINEDFA Profesional Universitario Almacén y Archivo
ASUNTO:	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA N°121152 DE 2023
CONTRATANTE:	INDEPORTES QUINDIO
CONTRATISTA:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS Nit: 9003655660
OBJETO:	CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.242.291); Incluido todos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato será de QUINCE (15) DIAS, previa legalización y suscripción del acta de inicio.
SUPERVISIÓN:	Profesional Universitario Almacén y Archivo o quien haga sus veces
CDP:	No. 0695 de fecha 10 de octubre de 2023
CRP:	No. 2550 de fecha 29 de noviembre de 2023

NORMATIVIDAD

De acuerdo a la ley 1474 de 2011, en su artículo 83, conceptúa que, en procura de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

La misma ley en su artículo 84, define las facultades y deberes de los supervisores, determinando que ser supervisor implica el seguimiento al ejercicio obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del Contratista y facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



NOTIFICACION DE SUPERVISION



CODIGO: FO-AJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 03/01/2022	PAGINA: 2 de 2
---------------------	-------------	----------------------	-------------------

Señor Supervisor, la nueva normativa respecto de la responsabilidad, ha definido (modificando el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002), como falta gravísima por parte del supervisor, no exigir, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, actividades u obligaciones que no han sido ejecutadas a cabalidad.

También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento. Facultades y deberes que pueden generar responsabilidades fiscales, disciplinarias y penales. De antemano, señor supervisor, agradezco la coadyuvancia en la vigilancia y moralización de la ejecución de este Contrato.

Atentamente,

FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
GERENTE GENERAL

Notificado	Fecha	Firma
NORMA JOHANA ARTUNDUAGA PINEDA, Profesional Universitario Almacén y Archivo	29 DE NOVIEMBRE DE 2023	

PROYECTO Y ELABORÓ	Yuleth López Salazar	Apoyo Oficina Jurídica
REVISÓ Y APROBÓ	Maria Isabel Rojas Vásquez	Jefe Oficina Jurídica

Las arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co